



**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR  
REGLAMENTO INTERNO DE ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO A  
LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE 1º. AL 4º. SEMESTRE  
DE LA LICENCIATURA PLAN DE ESTUDIOS 2022**

**Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2024**

La Escuela Normal de Educación Preescolar (ENEP) emite el presente reglamento interno con el propósito de unificar y especificar el proceso normativo de las actividades de acercamiento a la práctica escolar para los estudiantes normalistas de primero a cuarto semestre de la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP) del Plan de Estudios 2022.

En este documento se manejan términos como:

**Estudiante:** que refiere a los estudiantes en formación de la ENEP.

**Docente formador de la ENEP:** los docentes normalistas que imparten los diversos cursos de la malla curricular.

**Docente titular:** docente de educación básica (educador@).

**Alumnos:** refiriéndose a las niñas y los niños preescolares.

## **I. BASES NORMATIVAS**

El presente reglamento atiende a:

1. Normas específicas de control escolar de la licenciatura para la formación de docentes de educación básica.
2. Los lineamientos del Acuerdo 16/08/22 por el que se establecen los Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas para la Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica.
3. Los Lineamientos para las actividades de Práctica Profesional para las Escuelas Normales del Estado de Coahuila emitidos por la Coordinación General de Educación Normal y Actualización Docente.

## **II. CONSIDERACIONES**

- a) Los estudiantes deben ser evaluados en el contexto de las actividades de aprendizaje que realizan, tanto en el aula como en el desarrollo de las prácticas docentes.
- b) El plan de estudios considera actividades de acercamiento a la práctica profesional en condiciones reales de trabajo a partir de:
  - La observación: como un proceso que implica entrenar los sentidos para desarrollar la habilidad de observar al utilizar técnicas, estrategias, entrevistas, encuestas, el diario del profesor, registros anecdóticos, guiones o guías de observación con el objetivo de comprender el contexto asociado a criterios o indicadores previamente definidos.
  - La ayudantía: como el proceso de colaboración e interacción entre el estudiante y el docente titular durante las acciones, actividades o tareas que se llevan a cabo durante una jornada, donde el estudiante se hace cargo parcialmente de las acciones, pero cuenta con el apoyo conjunto del docente titular, quien a su vez es el responsable directo del logro de los aprendizajes del niño.
  - La intervención: como última fase en la formación inicial de los estudiantes, estos adquieren una responsabilidad mayor, su actuación es directa con el grupo, se suma como docente titular del grupo, toma las decisiones

pedagógicas y didácticas pertinentes al elaborar e implementar propuestas de planeación, y da seguimiento al proceso y evaluación de las actividades ejecutadas.

### **III. PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES FORMADORES DE LA ENEP**

Todos los docentes formadores de la ENEP, además de impartir el curso que les corresponde, tienen el compromiso de orientar a los estudiantes, según características de su curso, apoyando en la preparación y revisión de las actividades que desarrollarán durante su observación y/o práctica, además, comparten la responsabilidad de asistir a los jardines de niños para observar, asesorar y dar seguimiento al trabajo de los estudiantes durante sus jornadas o estancias, así como en las siguientes actividades:

#### **En el primero y segundo semestre el Docente Formador de la ENEP:**

1. Habrá de concentrarse en focalizar la relación escuela-comunidad partiendo de las acciones de socialización, análisis y reflexión del contexto, debido a que uno de los aspectos fundamentales es propiciar un acercamiento a las comunidades y a las distintas prácticas educativas que se desarrollan en ellas.
2. Orienta a los estudiantes para que construyan una ruta estratégica que oriente el acercamiento a las instituciones educativas y la recogida de información en la estancia en las comunidades, definiendo la o las herramientas que se utilizarán para el registro de la información recabada desde un enfoque cualitativo (registros ampliados, diario de campo, anecdotario, etcétera).
3. Orienta y acompaña al estudiante para el diseño y aplicación de técnicas e instrumentos de investigación enfocados en el análisis del espacio áulico, los vínculos e interacciones que se dan entre los diversos actores educativos en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como en el reconocimiento de las prácticas docentes que se desarrollan en las aulas preescolares, en razón de los procesos de enseñar y aprender.
4. Reconoce en las y los estudiantes su experiencia y su saber, convoca a incrementar el conocimiento, retroalimenta y provoca a ampliar el aprendizaje.
5. Orienta su acompañamiento hacia el fortalecimiento de los dominios y desempeños del perfil de egreso de las y los estudiantes a través del proceso reflexivo y su capacidad crítica para ejercer la docencia.
6. Contribuye a que los estudiantes recuperen sus experiencias y construyan diferentes estrategias que permitan mejorar su docencia de manera permanente.
7. Enseña a reflexionar, analizar la propia docencia, eso implica desarrollar en las y los estudiantes habilidades, en las que la reflexión en la acción y la argumentación teórica se constituyen en una pieza fundamental para la transformación de la docencia.
8. La observación y acompañamiento durante las jornadas deberá realizarse permanente y sistemáticamente, utilizando los instrumentos correspondientes con el fin de retroalimentar el trabajo de las y los estudiantes, considerando que éstos constituyen evidencias del desarrollo, fortalecimiento y consolidación los dominios y desempeños del perfil de egreso del estudiante normalista del perfil de egreso que establece el plan de estudios.

#### **En el tercer y cuarto semestre el Docente formador de la ENEP:**

1. Apoya a las y los estudiantes en el diseño de estrategias e instrumentos diferenciados que permitan identificar los intereses, necesidades y motivaciones de los alumnos, el diseño de situaciones didácticas de acuerdo a la organización curricular, enfoque pedagógico, plan de estudios vigente, contexto escolar y características de los alumnos del jardín de niños, así como aquellos que les permitan recuperar evidencias de su propia práctica.

2. El acompañamiento en este proceso conduce a reconocer al Docente Formador de la ENEP como un interlocutor, un observador y analista de las elaboraciones de sus estudiantes; dialoga y establece una vía de comunicación donde indaga y cuestiona acerca de las razones por las cuales los estudiantes eligen un tipo de plan, una secuencia, una actividad, un material, una forma de evaluar.
3. Acompaña a las y los estudiantes en el proceso de recuperar y reconstruir su práctica, su saber, su experiencia; avanza o retrocede con él/ella.
4. Logra que las y los estudiantes mejoren en el uso y aprovechamiento de las técnicas e instrumentos de investigación cualitativa y solicita argumentaciones escritas, orales o gráficas que concienticen, en lo personal y lo colectivo el resultado de la aplicación de estrategias, instrumentos y teorías preestablecidas.
5. Mantiene informados a los directivos sobre las incidencias suscitadas en las escuelas de práctica, así como examina y valora, en espacios colegiados, los casos críticos y experiencias exitosas de las jornadas de práctica.
6. Revisa indicadores de observación, instrumentos, planeación, materiales y caja de herramientas antes de la jornada de intervención en el jardín de niños.

#### **IV. RESPONSABILIDADES DE DIRECTORES/DIRECTORAS DE LAS INSTITUCIONES DE PRÁCTICA**

Las directoras y directores de las instituciones de práctica asumen el compromiso de apoyar el desarrollo de las jornadas a través de las siguientes acciones:

- ✓ Mantener comunicación con los docentes formadores de las escuelas normales para obtener información sobre el trabajo que desarrollarán las y los estudiantes, de acuerdo con el semestre que se encuentran cursando e identificar posibles dificultades y buscar alternativas de solución.
- ✓ Crear las condiciones favorables en la escuela de práctica para la estancia de las y los estudiantes normalistas, promoviendo un ambiente de comunicación y confianza que permita el cumplimiento de las finalidades formativas.
- ✓ Permitir que las y los estudiantes normalistas conozcan y aprovechen los espacios y recursos disponibles en la escuela de práctica para la tarea educativa.
- ✓ Establecer acuerdos con los profesores titulares de los grupos para facilitar el trabajo de los estudiantes normalistas.
- ✓ Informar a las y los estudiantes normalistas acerca de acciones y protocolos básicos de actuación que les permitan conocer, implementar y desarrollar una práctica segura apegándose a los lineamientos o reglamentos de educación básica.
- ✓ Apoyar a las y los profesores titulares de los grupos para informar tanto a alumnos como a padres de familia sobre la presencia de estudiantes normalistas en la institución.
- ✓ Conocer y dar a conocer a su personal docente, las actividades a realizar de acuerdo al semestre que cursan las y los estudiantes normalistas, en el entendido de que su presencia e incorporación será gradual y está en relación directa con cada uno de los cursos.

#### **V. RESPONSABILIDADES DEL PROFESOR TITULAR**

El profesor titular de los grupos cumple una función valiosa e imprescindible en el proceso formativo, ya que es a partir de su experiencia y conocimiento actualizado, que pueden brindar una orientación acertada al estudiante normalista.

- ✓ Apoyar a las y los estudiantes normalistas en la realización de observaciones y entrevistas, así como en su práctica docente.
- ✓ Explicar a los alumnos y a los padres de familia el propósito y la importancia de la presencia de las y los estudiantes normalistas.
- ✓ Informar a las y los estudiantes normalistas sobre los avances académicos del grupo asignado, además de sus apreciaciones respecto a las características de los alumnos y del ambiente familiar y social del que proceden.
- ✓ Acompañar y orientar al estudiante normalista en el diseño de la planeación.
- ✓ Revisar la planeación previamente para que el estudiante normalista la ejecute con sus alumnos.
- ✓ Acompañar al estudiante normalista durante la sesión presencial con una actitud de aceptación, apertura y disposición para retroalimentar.
- ✓ Llenar los instrumentos de evaluación y acompañamiento, se sugiere ser lo más clara y explícita al momento de escribir las recomendaciones. Así mismo, debe socializarlo con el estudiante normalista para que considere las recomendaciones o sugerencias para la mejora de su intervención.
- ✓ Mantener comunicación con el docente encargado del Trayecto de Práctica Profesional para aclarar dudas o reportar incidencias.

## **VI. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS DURANTE LAS JORNADAS DE PRÁCTICA EN CONDICIONES REALES DE TRABAJO**

1° semestre: Acercamiento a prácticas educativas comunitarias

**Duración:** dos jornadas de observación de cuatro días cada una.

### Particularidades de la jornada de la observación/inmersión

- ✓ Realiza una lista de recomendaciones y compromisos, dadas las condiciones de las comunidades a las que ira a realizar sus estancias.
- ✓ Utiliza la narración pedagógica como método de investigación recuperando el contexto social y su interrelacion con las prácticas educativas.
- ✓ Identifica y analiza las dimensiones que observa en los vínculos entre la comunidad y la educación preescolar
- ✓ Hace uso de técnicas y herramientas de la investigación cualitativa, como la observación y la entrevista a profundidad, para recabar nueva información y profundizar en las dimensiones de la relación comunidad- escuela.
- ✓ Utiliza el diario de campo como instrumento de recopilación para acerca a incidentes significativos en los diferentes contextos.
- ✓ Reflexiona y analiza las practicas desde su propia experiencia de formación y trayectoria de vida

2° semestre: Análisis de prácticas y contextos escolares

**Duración:** dos jornadas de observación de cinco días cada una

### Particularidades de la jornada de la observación/inmersión

- ✓ Conoce y analiza el contexto institucional del jardín de niños y su relación con la comunidad, así como en el contexto áulico y las relaciones educativas que ahí generen.

- ✓ Formulan preguntas contextualizadas y recaban información a partir del uso de diferentes técnicas asociadas con los enfoques cualitativos para construir relatos que representen lo relevante del aula, el contexto escolar y su interacción.
- ✓ Sistematizan y analizan información con el fin de contrastar, comparar y establecer relaciones que contribuyan a descubrir patrones, rutinas y formas de interacción en la comunidad, la escuela y el aula, considerando aspectos como: interacciones docentes, trabajo colaborativo, vínculo escuela- comunidad, sesiones de consejo técnico escolar, actividades institucionales, interacciones entre los actores del proceso educativo, procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, planificaciones docentes, uso de recursos y otros que sean objetivo de análisis para generar explicaciones, inferencias y reflexiones en torno a la docencia.

3° semestre: Intervención didáctico- pedagógica y trabajo docente

**Duración:** 5 días de observación y ayudantía y 10 días de intervención.

Particularidades de la jornada de ayudantía/inmersión/intervención:

- ✓ Utiliza el diario del profesor, registros de observación y entrevistas para identificar las prácticas de enseñanza se realizan en el jardín de niños y su relación con el contexto social, así como el sentido del diseño y aplicación de planeaciones didáctica, prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación en torno y a los campos formativos.
- ✓ Diseña situaciones de aprendizaje para el grupo escolar, identificando fundamentos teóricos, disciplinarios asociados a los campos de formación académica, así como las estrategias didácticas que favorezcan el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- ✓ Desarrolla propuestas de intervención contextualizadas considerando la cultura local y escolar utilizando distintas metodologías de enseñanza.
- ✓ Recopila y sistematiza la información para construir explicaciones, argumentos, ideas, prácticas y sentimientos con respecto a las experiencias que se viven, configurando y reconfigurando sus argumentos con apertura y análisis crítico.

4° semestre: Estrategias de trabajo docente y saberes pedagógicos

**Duración:** dos jornadas de intervención de diez días cada una.

Particularidades de la jornada de intervención:

- ✓ Se desempeña durante la intervención en la práctica con mayor responsabilidad durante y actuación directa en el grupo atendiendo a la asesoría que le ayude a tomar decisiones pedagógicas y didácticas pertinentes.
- ✓ Aplica técnicas de observación y entrevista, el diario del profesor, el registro anecdótico, incidentes críticos o aquellos que le permita recabar información sobre lo que acontece en el aula.
- ✓ Elabora narrativas que le permitan analizar y sistematizar la información sobre su intervención con la finalidad de documentar su experiencia y la manera en la que resignifica su estilo de ser docente.
- ✓ Evidencia su conocimiento sobre el diseño de secuencias didácticas que integran distintos tipos de saber con respecto al currículum, PDA, enfoques, campos formativos, ejes articuladores, etc.

## VII. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS

Es obligación y responsabilidad del estudiante de la Escuela Normal de Educación Preescolar:

**ARTÍCULO 1.** Acatar los reglamentos, lineamientos y/o acuerdos, que estén relacionados con su participación durante las jornadas de observación y práctica:

- ✓ Asistir al 100% de las visitas previas que establezca la ENEP, a las jornadas de observación, ayudantía, inmersión e intervención.
- ✓ Asistir puntualmente y permanecer durante toda la jornada de trabajo, de acuerdo con el horario de la escuela de práctica llenando diariamente el registro de asistencia en la entrada y la salida.
- ✓ Asistir con el uniforme de la Escuela Normal de Educación Preescolar, completo y limpio, eligiendo cualquiera de las combinaciones, acorde a las actividades que se realizan en la institución. Dicha combinación podrá ser:

Mujeres:

Lunes y miércoles	Uniforme de diario	Pantalón azul marino, playera azul marino con logo bordado, cinto negro, calceta azul marino, zapato estilo mocasín. (Sudadera roja con letras bordadas ENEP)
Martes y jueves	Uniforme deportivo	Pants, playera blanca cuello tipo polo con logo bordado, chaqueta y tenis blancos. (Sudadera azul con letras bordadas ENEP)
Viernes		En periodo de práctica o asistencia de Consejos Técnicos Escolares (CTE), deberá portar pantalón de mezclilla azul (no deslavado o rotos), tenis blancos, playera azul o blanca con logo. (Sudadera roja con letras bordadas ENEP)
Eventos cívicos y especiales	Uniforme de gala	Pantalón azul marino, cinto negro, blusa blanca manga larga con logo bordado, saco rojo, media, zapato negro cerrado con tacón de 4 cm.

Hombres:

Lunes y miércoles	Uniforme de diario	Pantalón azul marino, playera azul marino con logo bordado, cinto negro, calcetín azul marino, zapato estilo mocasín. (Sudadera roja con letras bordadas ENEP)
Martes y jueves	Uniforme deportivo	Pants, playera blanca cuello tipo polo con logo bordado, chaqueta y tenis blancos. (Sudadera azul con letras bordadas ENEP)
Viernes		En periodo de práctica o asistencia de Consejos Técnicos Escolares (CTE), deberá portar pantalón de mezclilla azul (no deslavado o rotos), tenis blancos, playera azul o blanca con logo. (Sudadera roja con letras bordadas ENEP)
Eventos cívicos y especiales	Uniforme de gala	Pantalón azul marino, camisa blanca con logotipo blanco, corbata roja, saco azul marino, cinto negro, calcetín azul marino, zapato estilo mocasín.

- ✓ Asistir con una presentación personal impecable, tanto en la visita previa como en las jornadas de observación y práctica; los hombres con cabello corto y las mujeres con cabello recogido, evitando usar tonos fantasía (rojo, amarillo, verde, morado, rosa, anaranjado y blanco).
- ✓ En mujeres evitar utilizar joyas, si este es el caso, estas deben ser discretas, maquillaje natural, uñas naturales y cortas (en caso de ser postizas, no podrán ser mayores a 5 milímetros de largo, y deberán tener decoraciones discretas y colores pasteles o neutros), esto con la finalidad de evitar incidentes con los alumnos del jardín de niños.
- ✓ Abstenerse del uso de piercing y en caso de presentar tatuajes que sean visibles deberán cubrirlos con ropa adecuada.
- ✓ Presentarse con mandil o filipina, con la finalidad de resguardar su uniforme y evitar manchas de pintura u otros materiales.
- ✓ Portar en todo momento, el gafete de identificación que los acredita como estudiantes de la ENEP.
- ✓ Ser congruente con la formación profesional y ética que se señala en el perfil de egreso, por lo que deberá: propiciar relaciones de respeto, responsabilidad, cooperación e iniciativa hacia toda la comunidad involucrada en los jardines de niños.
- ✓ Respetar y dar trato digno a los niños, directivos, docente titular, personal administrativo y de servicio, padres de familia, así como a sus compañeros y compañeras del jardín de niños.
- ✓ Mostrar una actitud positiva y de apertura a los comentarios y sugerencias que el docente titular de educación básica y el docente formador le ofrecen.

**ARTÍCULO 2.** En las jornadas de práctica los estudiantes normalistas deberán entregar al profesor titular la ficha de evaluación correspondiente al semestre que cursa, en sexto semestre se entregarán de manera semanal; en séptimo y octavo semestre se entregarán mensualmente.

**ARTÍCULO 3.** El estudiante normalista deberá llevar los siguientes insumos durante la jornada de práctica profesional de acuerdo con el semestre que cursa y lo que solicite el docente del trayecto de práctica:

- Entrevistas
- Plan de trabajo
- Registro de asistencia de los alumnos
- Registro de asistencia de los estudiantes normalistas
- Diario del estudiante normalista
- Cuaderno de notas científicas
- Expedientes
- Evaluación continua
- Registro semanal del profesor titular y/o diario del profesor titular.

**ARTÍCULO 4.** Presentar al docente formador el formato de autorización de la práctica emitida por CGENAD (**CGENAD-F-SAA-75**) el cual deberá contar con todas las firmas de los docentes formadores de cada curso con la finalidad de acreditarlo a realizar las observaciones y/o intervención docente.

**ARTÍCULO 5.** Aplicar las actividades que se mencionan en el formato: **(CGENAD-F-SAA-75)** las cuales se planean con el docente formador, en caso necesario registrar los ajustes pertinentes, acordes a las características de organización de actividades del jardín de niños.

**ARTÍCULO 6.** Queda estrictamente prohibido que el estudiante normalista tome fotografías de la identidad de los alumnos y comparta en redes sociales.

**ARTÍCULO 7.** Asistir y participar en las reuniones de Consejo Técnico Escolar de los centros de trabajo asignados como introducciones de práctica.

## **VIII. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS**

**ARTÍCULO 1.** Recibir orientación y retroalimentación permanente para la elaboración de las planeaciones didáctica, elaboración de materiales e insumos como: indicadores de observación, expedientes, diarios, entrevistas, listas de asistencia, encuestas, rúbricas, listas de cotejo, entre otras.

**ARTÍCULO 2.** Recibir la asesoría, orientación, observación directa y retroalimentación inmediata de los docentes formadores de la ENEP sobre su intervención docente.

**ARTÍCULO 3.** Contar con la orientación, apoyo y retroalimentación inmediata del profesor titular responsable del grupo.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar a la ENEP, al profesor del trayecto de práctica, al directivo del plantel, al profesor titular y a la encargada de jardín de niños en caso de alguna situación imprevista (accidente personal y/o motivos de salud) y presentar la justificación de un médico certificado que avale su incapacidad, en caso del fallecimiento de un familiar directo presentar copia del acta de defunción, para recibir autorización de faltar, con el compromiso de enviar al profesor titular la planeación y recursos materiales de trabajo.

Cabe mencionar que solo en los casos siguientes no será necesaria la recuperación de la jornada:

- Al ser diagnosticado con COVID -19, deberá enviar al docente formador del trayecto de práctica profesional el informe de resultado de la prueba de laboratorio para tomar acuerdos. Para reincorporarse a la jornada de observación, inmersión, ayudantía y/o práctica profesional deberán enviar la evidencia de la prueba nuevamente donde conste que ya están dados de alta o con resultado negativo.
- Embarazadas** se justificará la ausencia a las aulas o prácticas profesionales de acuerdo con las revisiones médicas y durante el **periodo del puerperio** tendrán derecho de 35 a 45 días, presentando documento médico en cualquiera de los casos.
- En los periodos menstruales dolorosos bastará un documento médico extendido por un especialista donde diga el diagnóstico para justificar la ausencia.

## **IX. SANCIONES**

**ARTÍCULO 1.** Las y los estudiantes normalistas deben presentarse 30 minutos antes de la hora de entrada de los alumnos y retirarse 30 minutos después de su hora de salida, su llegada deberá ser puntual en las instituciones de práctica, en caso de tener un retardo de 30 minutos o mayor, no tendrá derecho a entrar a la institución y se le suspenderá la jornada del

día, lo que repercutirá en la evaluación de la jornada de práctica. El incumplimiento se marcará como inasistencia en los cursos correspondientes al día de la suspensión.

**ARTÍCULO 2.** Queda estrictamente prohibida la entrada a la institución de práctica a familiares, amigos y/o personas ajenas a la institución de práctica, en caso de hacer caso omiso a este artículo se le suspenderá el día.

**ARTÍCULO 3.** El estudiante normalista que no acate lo estipulado en el apartado VI del presente Reglamento, se le suspenderá el día.

En caso de que el o la estudiante normalista:

**ARTÍCULO 4.** No permanezca el tiempo establecido en la institución de práctica o falte a la jornada de observación, ayudantía, práctica profesional o al CTE o se le aplicarán las faltas en los cursos que correspondan en el día.

**ARTÍCULO 5.** No entregue la planeación y/o falte con los materiales necesarios para realizar la práctica se le suspenderá por un día, el docente formador de la ENEP que suspenda a un estudiante **deberá acompañarlo a la ENEP para recibir asesoría del docente del trayecto de práctica.**

**ARTÍCULO 6.** Cometa alguna deshonestidad al alterar los registros del profesor titular, automáticamente se le invalidará su práctica.

**ARTÍCULO 7.** No haga un buen uso del lenguaje al utilizar palabras vulgares o expresiones ofensivas a compañeros o el personal del jardín de niños será acreedor a una llamada de atención de manera verbal, si repitiera la acción por segunda ocasión será le hará una llamada de atención por escrito por parte de la Dirección de la escuela con copia a su expediente personal, en ambos casos deberá ofrecer una disculpa verbal en presencia de un docente formador de la ENEP, en caso de reincidir será acreedor a la suspensión de la práctica.

**ARTÍCULO 8.** Asista a la institución de práctica en condiciones de embriaguez, se le suspenderá el día.

**ARTÍCULO 9.** Fume y /o vapee durante las jornadas de observación, ayudantía, práctica profesional ya sea de manera virtual o presencial, se le suspenderá ese día.

**NOTA:** Es importante mencionar que además de lo que se estipula en cada artículo, al infringir en alguno de ellos, se le suspenderá ese día y se aplicarán las faltas correspondientes. Así mismo una vez terminada la jornada de observación, ayudantía y/o práctica, el proceso de recuperación se llevará a cabo a contra turno, en la fecha e institución que decida la ENEP.

En caso de reincidir en la falta de cualquiera de sus obligaciones, se le suspenderá la jornada completa, misma que se recuperará el o los días de práctica en contra turno.

Para ambos casos deberá presentar un plan de trabajo y material distinto al que desarrolló en su jornada de práctica, ya que este deberá ser de acuerdo con las características del grupo del jardín de niños donde realizará la recuperación.

## **X.TRANSITORIOS**

El presente reglamento entra en vigor a partir del mes de abril del 2024.

**ARTÍCULO 1.** Es obligatorio que la Comunidad normalista conozca, aplique y acate el presente reglamento.

**ARTÍCULO 2.** Los estudiantes normalistas que estén en condiciones especiales de salud podrán integrarse a las jornadas de observación y práctica bajo su propio riesgo, quedando la ENEP fuera de responsabilidad alguna.

**ARTÍCULO 3.** Los casos no previstos en el presente Reglamento de Acercamiento a la Práctica Escolar serán revisados por la Subdirección Académica y la docente de formación del trayecto de práctica, tomándose las determinaciones que dicte la Dirección de la Escuela.

**ARTÍCULO 4.** Es responsabilidad del estudiante normalista y de los docentes conocer y dar a conocer la normatividad de control escolar vigente de la ENEP, en atención al capítulo IV denominado Regularización, de la citada Normatividad.

*Fecha de modificación 24 de abril 2024.*